



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00031331- -UNC-ME#FCC 2

VISTO:

Que existen alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 07/2015 del Honorable Consejo Superior.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expidan los diplomas de la Nota 42-2025-01-01, donde se consignan los Técnicos/as Universitarios en Comunicación Social, Técnica en Comunicación Social, Licenciados/as en Comunicación Social, Profesores/as Universitario en Comunicación Social y Técnicos/as en Relaciones Públicas, cuyos datos esenciales se acompañan como Anexo, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comunicar al Rectorado. Oportunamente, archivar.